

FULM - CM - DCM - DCM 03

Dec 30. Jan'y 1826

Concedido y puntado. El C. de Medina del

Causa del ~~Pedro~~ ^{Pedro} Dec 23. febrero 1822
 Font. // Pedro Thomas de la Villa de San de cordo
 Union. 2.º de Juan 1.º San. ca. Cortes Coy.
 de 15 años hijo de Juan 1.º San. ca. Cortes Coy.
 por 1.º 2.º y 3.º año de Pedro a

Señal de posesión de la Matrícula de Medicina

Dec 30. Janij 1726

Convocado y juntado el Colegio de Medicina de

Quito

Causa del P. ~~Pedro~~ Dec 23. Enero 1722
Faut. V. Alfonso Monar de la Villa de San de edro
de 15 años hijo de Juan y Isabel Castas Coy.
por 1.^o 2.^o y 3.^o año de Indios a

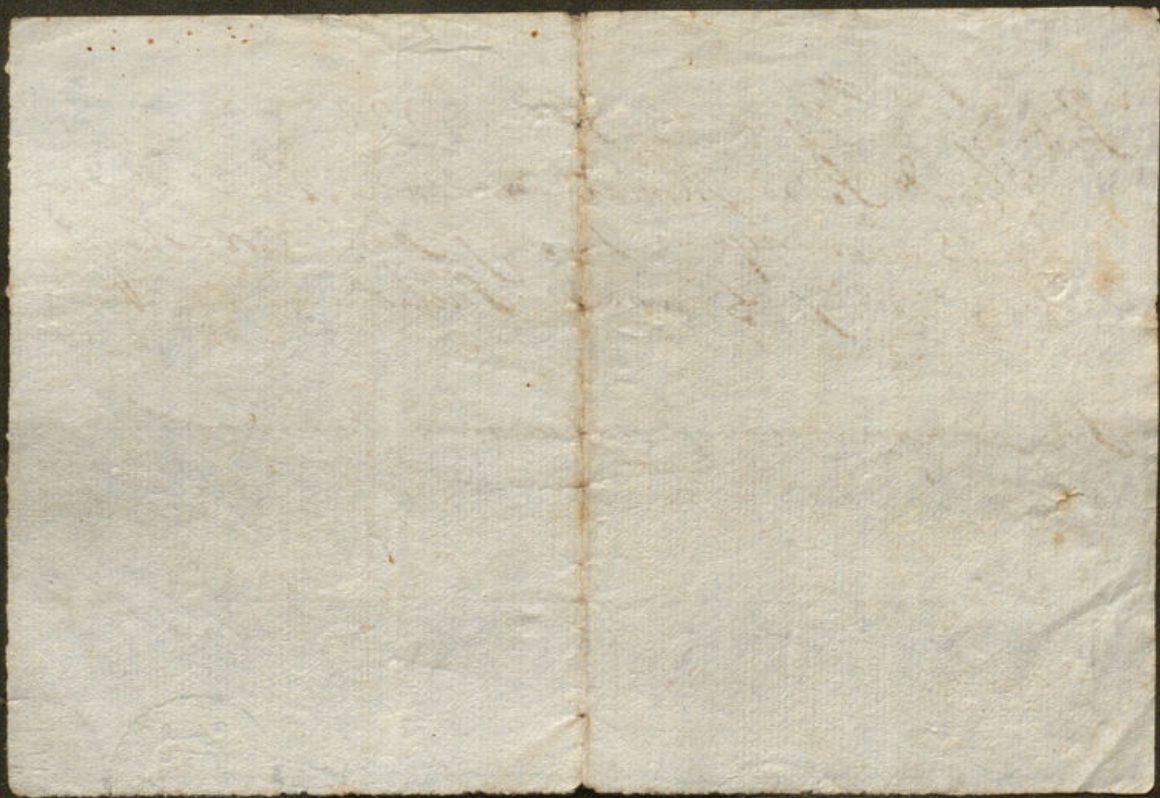
4

Se le ha de poner una Matricula de Medicina

Curso del ~~P.º~~ ^{1º} Dec 23. Febrer 1722
Font.

Alonso Pedro Alomar de la villa de Sines de edad
de 15 años hijo de Juan y Juan^{ca} Costa Cris.
por 1.º 2.º y 3.º año de Filos^a

Se ha de poner una Matricula de Medicina

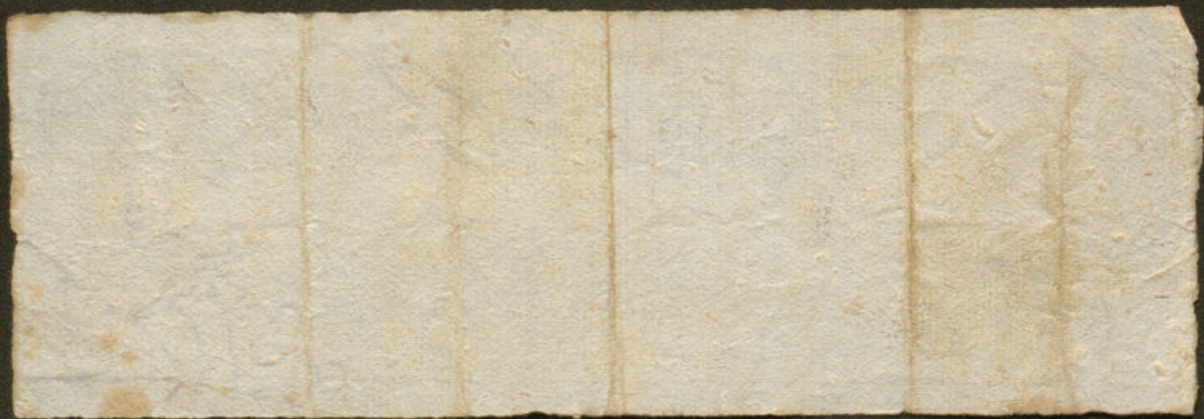


Insp^a al Collegio de Medicina Insto Juanod Naxillo
xell Cⁿ con pago p^o de la B^euda en es de
vener

Die 28 Junij 1726

5091

The
 Rosalind



Dec 30 Janij 1725

Convocado y juntado el Consejo de Mexico

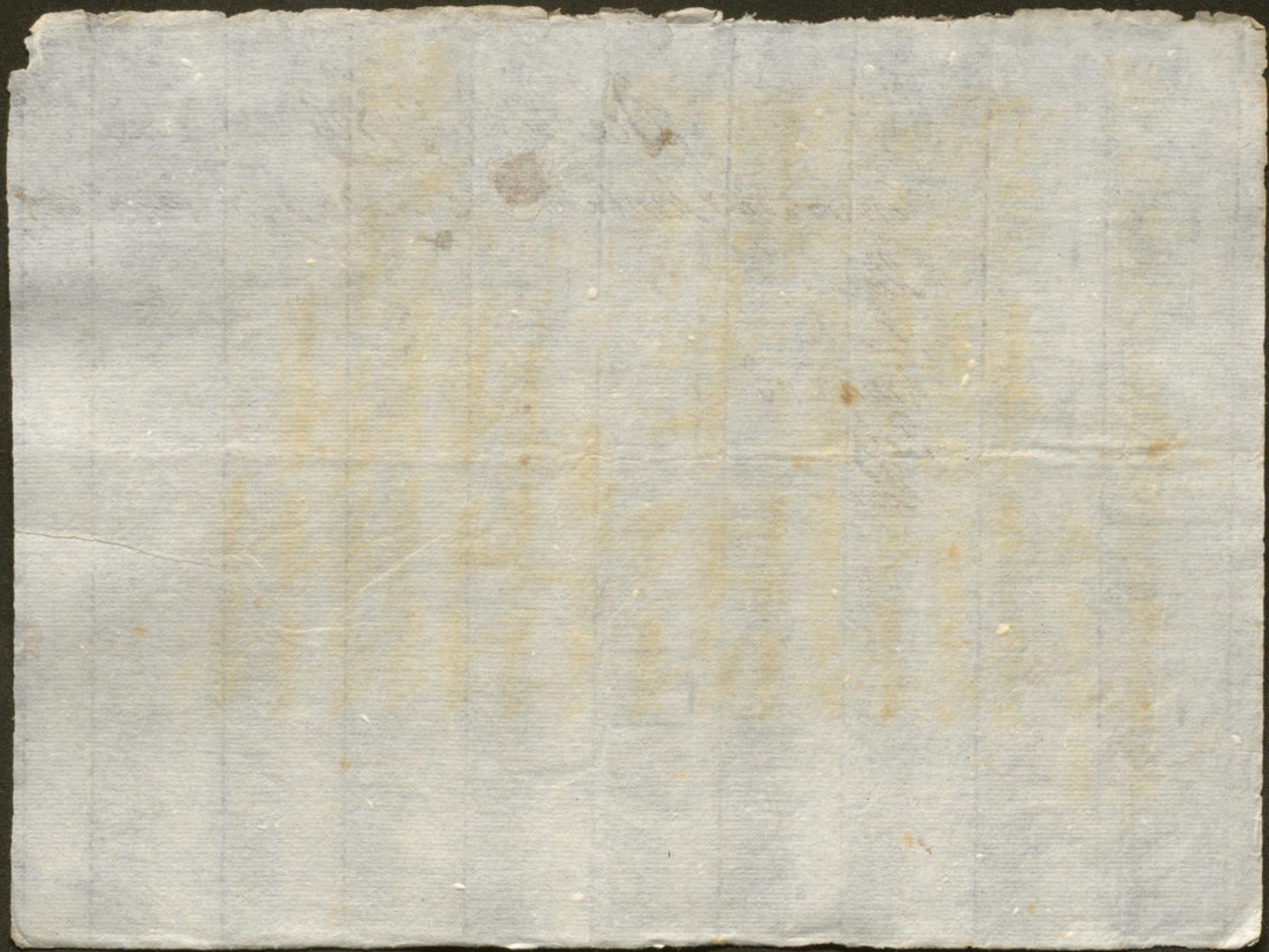
Pase

Por el

Consejo

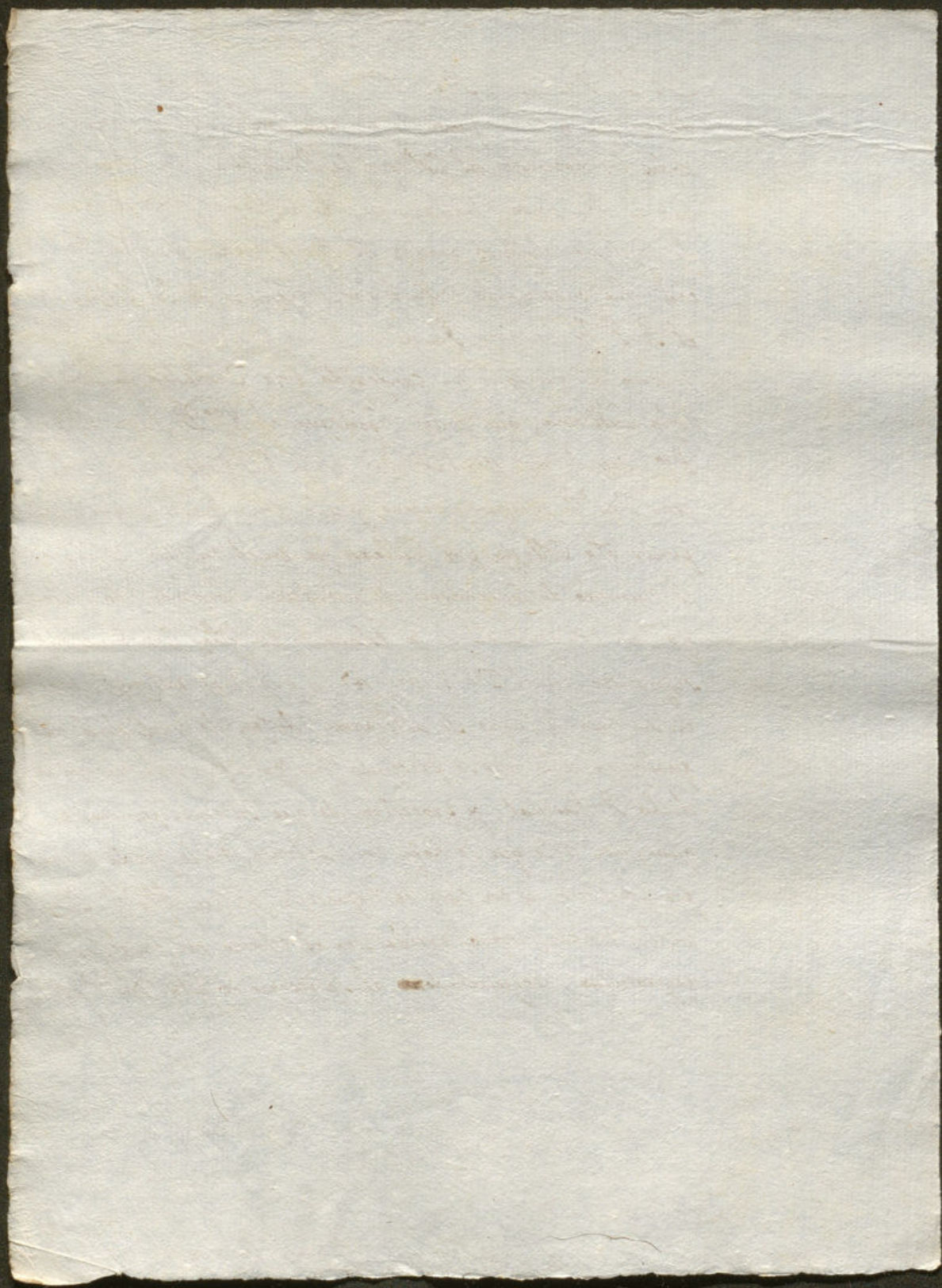
Por

Pase



#

El D.^o Francisco Mas ^{Pro} en nombre propio, y de los
demás que quisieron juntarse en esta causa, que es común á
todos los Agregados al Collegio de Philosophia, en vista de
que el día pñte, hallandose dho Collegio juntado á fin
de conferir algunos Grados de Bachillerato en dha Facultad,
ha pretendido entrar en el numero de los Collegiados
el R. P. Fr. Antonio Parqual Monje Cisterciense con el
motivo de que se le ha conferido una Cathedra de Philo-
sophia Lulliana, que antes regentaba el R.^{do} D.^o Juan Capó
^{Pro}, siendo así verdad, que segun las Constituciones de
esta Uni.^{dad} ningun derecho puede tener para entrar á com-
poner dho Collegio por hallarse ya en el mismo Collegio
el numero de Cathedrales, que devon componer dho Colle-
gio, en conformidad de lo estamido en dhas Constituciones,
signanter en el Tit. 1. pag. 47. y por otras razones, que
en su caso, y lugar se allegaron, dicen de nullidad de
qualquiera Acto que se pretenda hacer con intervencion de
dicho P. Parqual, y protestan de que su intervencion en
qualquier Acto que se haga en adelante, no le pueda valer
por posesorio, y en caso de reprobata, quiere dho D.^o Mas
en los nombres como arriba sea el ultimo en protestar y
reprobata, requiriendo al Secretario de esta Uni.^{dad} eff.



Handwritten text on a piece of aged, yellowed paper, likely a letter or document. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and the condition of the paper. The paper is rectangular with irregular, torn edges and is placed on a light blue background.

